MODALIDAD DE SELECCIÓN MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. SASI-003-2026-SC

(Publicado también en la página web de la Entidad)

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación No. **SASI-003-2026-SC** para seleccionar a través de la modalidad de modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa al proveedor para celebrar el contrato cuyo objeto será:

OBJETO: *Contratar infraestructura tecnológica CISCO para la administración, operación, continuidad y evolución de la solución de networking del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).*

CLASIFICACION UNSPSC

El objeto de este contrato está codificado en la clasificación que se describe a continuación:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
43232907	43. Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	4323. Software	432329. Software para trabajo en redes
43233002	43. Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	4323. Software	432330. Software de entorno operativo
81112300	81. Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	8111. Servicios informáticos	811123. Mantenimiento y soporte de hardware de computador
43222600	43. Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	4322: Equipos o Plataformas y Accesorios de redes multimedia o de voz y datos	432226: Equipo de Servicios de red
43211500	43. Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	4322: Equipos o Plataformas y Accesorios de redes multimedia o de voz y datos	432225: Equipos de Seguridad de Red

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: (Ver Anexo 1 del Pliego de Condiciones).

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

La modalidad de selección pertinente para esta contratación corresponde a la selección abreviada por subasta inversa para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en la norma referida, el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del presupuesto oficial de la entidad.

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios de la contratación estatal establecidos en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, especialmente los de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y eficiencia, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) requiere adelantar el presente proceso de contratación con el fin de garantizar la continuidad operativa, disponibilidad y correcta operación de la infraestructura tecnológica de redes de la Entidad, mediante la renovación del soporte, garantías y licenciamiento de las soluciones CISCO actualmente implementadas.

En consecuencia, el IGAC adelantará el proceso mediante la modalidad anteriormente descrita, en razón a que los bienes y servicios requeridos corresponden a características técnicas uniformes y de común utilización, susceptibles de ser definidos mediante ficha técnica y comparados objetivamente en función del precio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad verificó la existencia de Acuerdos Marco de Precios y demás Instrumentos de Agregación de Demanda administrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, evidenciando que no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente ni un Instrumento de Agregación de Demanda que cubra integralmente la necesidad específica del IGAC, particularmente en lo relacionado con la renovación del licenciamiento, el soporte especializado de fabricante bajo el modelo Cisco Success Track Standard y la extensión de garantías de la infraestructura tecnológica existente.

Así mismo, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, se analizó la viabilidad de acudir a la Bolsa de Productos, concluyéndose que este mecanismo no resulta el más adecuado para el presente proceso, debido a la especialización técnica requerida, la necesidad de articulación con la infraestructura tecnológica existente y las condiciones específicas del soporte de fabricante.

En consecuencia, la modalidad de selección abreviada por subasta inversa electrónica se configura como el mecanismo más idóneo para garantizar la pluralidad de oferentes, la transparencia del proceso, la selección objetiva y la optimización de los recursos públicos, permitiendo a la Entidad obtener la oferta más favorable en términos de precio, sin afectar el cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas.

Finalmente, el proceso se adelantará a través de la plataforma SECOP II, garantizando la publicidad, trazabilidad y concurrencia en todas las etapas del proceso contractual.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato derivado del presente proceso de selección será de cuatro (04) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato.

El plazo de vigencia de los servicios asociados a la renovación del licenciamiento, soporte técnico especializado y extensión de garantías de la infraestructura tecnológica CISCO del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), será por el término de doce (12) meses, contados a partir de la activación efectiva de las licencias y servicios de soporte por parte del fabricante, previa verificación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El plazo definido garantiza la continuidad de los servicios tecnológicos, en concordancia con el modelo de licenciamiento y soporte del fabricante, así como con las condiciones del mercado identificadas en el estudio de mercado y lo establecido en la ficha técnica del presente proceso.

LUGAR DE EJECUCIÓN: La entrega de productos y/o servicios se debe realizar en la sede principal de la Entidad, en la ciudad de Bogotá D.C. en Carrera 30 N.º. 48 – 51, en el centro de datos ubicado en el primer piso.

PLAZO PARA PRESENTAR OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA: El plazo para presentar oferta será el indicado en el cronograma del proceso dispuesto en el Portal Único de Contratación SECOP II.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para el presente proceso es hasta de **MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($1.541.000.000)**, incluido IVA y demás impuestos, y la totalidad de los costos directos e indirectos a que haya lugar, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 143426 del 6 de mayo de 2026, expedido por la Entidad expedido por la Entidad.

INDICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES QUE APLICAN A LA CONTRATACION: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para Entidades contratantes expedido por el Departamento

Nacional de Planeación y el Manual para el Manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, expedidos por Colombia Compra Eficiente, para la presente contratación, se aplican los siguientes tratados de libre comercio:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCAIL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	SI	NO	SI
	MÉXICO	SI	SI	NO	SI
	PERÚ	SI	SI	NO	SI
CANADÁ		SI	SI	N/A	NO
CHILE		SI	SI	NO	SI
COREA		SI	NO	N/A	NO
COSTA RICA		SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	NO	N/A	NO
MÉXICO		SI	SI	NO	SI
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	N/A	N/A	NO
	GUATEMALA	SI	N/A	N/A	NO
	HONDURAS	SI	N/A	N/A	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	NO	SI
ISRAEL		SI	N/A	N/A	NO
REINO UNIDO O IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA		SI	N/A	N/A	SI

CONVOCATORIA LIMITADA O NO A MIPYMES: De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual modifica el 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo que la cuantía del presente proceso está por encima de los US$125.000 dólares americanos, es decir para la vigencia 2026, por valor superior a $511.708.497, la presente convocatoria pública NO será objeto de limitación a Mipyme.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION. (Ver Requisitos habilitantes y técnicos del pliego de condiciones)

CRONOGRAMA DEL PROCESO El presente proceso de contratación se adelantará con arreglo al cronograma previsto a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONSULTA DEL PROCESO: El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, publicará toda la información relacionada con el presente proceso, en el Portal Único de Contratación (SECOP II), por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta el proyecto de pliego del presente proceso y los estudios previos correspondientes

Dado en Bogotá D.C., a los catorce (14) de mayo de dos mil veintiséis (2026).